

**NOTA INFORMATIVA LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL "PROYECTO DE ADECUACIÓN A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD DE LOS TÚNELES COMPRENDIDOS ENTRE EL PK 17+500 Y PK 55+000 EN LA M50". SE CORRESPONDE CON LAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN REFLEJADAS EN EL INFORME DE INECO "EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CONCESIÓN DE AUTOPISTA MADRID SUR C.E.S.A.", REALIZADO PARA LA REVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OBJETO DE LA CONCESIÓN AL ESTADO"**

**EXPEDIENTE: 20201069-C**

La empresa SACYR CONSERVACIÓN, S.A., interpuso recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo de adjudicación del procedimiento "Proyecto de adecuación a los requisitos mínimos de seguridad de los túneles comprendidos entre el PK 17+500 y PK 55+000 en la M50. Se corresponde con las inversiones de reposición reflejadas en el informe de INECO "evaluación del estado de la infraestructura de la concesión de autopista Madrid Sur C.E.S.A." realizado para la reversión de la infraestructura objeto de la concesión al Estado", con número de expediente 20201069-C.

Con fecha 05/03/2021, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adopto la suspensión del expediente del referido contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la LCSP, de forma que, según lo establecido en el artículo 57.3 del texto citado, será la resolución del recurso la que acuerde el levantamiento.

Con fecha 09/04/2021 por resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales se acordó:

Desestimar el recurso interpuesto por la empresa SACYR CONSERVACIÓN, S.A. y levantar la suspensión del procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la LCSP.

Lo que se comunica para conocimiento y oportunos efectos.

Madrid a 20 de abril de 2021

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
DE CONTRATACIÓN

  


José Manuel Dorrego Iglesias